



Finca Municipal Sesibché  
San Juan Chamelco, Alta Verapaz  
www.munichamelco.gob.gt  
[chamelco@yahoo.com](mailto:chamelco@yahoo.com)  
PBX: 7929-8100

1/2  
[Handwritten signature]

LA INFRAESCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: -----

CERTIFICA:

QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO 42 "A" DE SESIONES ORDINARIAS DEL COCEJO MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO CERO TREINTA GUION DOS MIL ONCE (030-2011), QUE EN EL PUNTO SEPTIMO LITERALMENTE SE LEE:

**"SEPTIMO: PRESENTACION OFICIO NO. 16-2011 DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PUNTO OCTAVO DEL ACTA NO. 053-2009:** el señor alcalde Municipal pone a consideración del pleno el oficio de mérito, en donde el encargado de dicha oficina informa que el concejo Municipal le nombró a ese cargo, pero en dicho acuerdo no se contempló la creación de dicha unidad, en tal sentido solicita a este pleno la ampliación del acuerdo en mención, en cumplimiento de la ley de Acceso a la Información Pública contenido en el Decreto No. 57-2008, del Congreso de la República. Ante tal situación y para complementar toda normativa para el ejercicio pleno de la legislación del país, y amparados en el Decreto Número 12-2002 y su Reforma Decreto Número 22-2010 en Concejo Municipal: ACUERDA: I) **Ampliación:** La ampliación del punto octavo del Acta No. 053-2009, de resolución de la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en la administración municipal II) **Creación:** Aprobar la Creación de la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Juan Chamelco del Departamento de Alta Verapaz, la cual tendrá a su cargo todas las acciones establecidas en la Ley de Acceso de Información Pública, así como la coordinación y cumplimiento de los procedimientos en tiempo y calidad, para el acceso y respuesta a las solicitudes de información pública en poder de la Municipalidad. III) **Regulación:** El Concejo Municipal o la unidad que éste designe, podrá emitir las disposiciones internas, lineamientos, recomendaciones, criterios y otros instrumentos aplicables e idóneos, que permitan





Finca Municipal Sesibché  
San Juan Chamelco, Alta Verapaz  
www.munichamelco.gob.gt  
[chamelco@yahoo.com](mailto:chamelco@yahoo.com)  
PBX: 7929-8100

cumplir con los fines y objetivos de la Ley. IV) **Unidades de apoyo:** Todas las dependencias municipales prestarán su apoyo a la Unidad para el debido cumplimiento de sus atribuciones V) El presente acuerdo sufre efectos inmediatamente. Comuníquese.”

Y, PARA QUE SIRVA DE LEGAL CONSTANCIA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-----

  
Lcda. Yohan Karina Ramirez Herrera  
Secretaria Municipal



  
Vo. Bo. Lic. Alvaro René García García  
Alcalde Municipal

